

# La utilización de la sociedad por acciones simplificada (SAS) en la provincia de Córdoba (2017-2019)

---

Año  
2018

Autores

Moreira, Lidia del Valle Muiño, Orlando;  
Beltrami, Mauro Gabriel; Achad, Maria  
Virginia y Zanotti Aichino, Pablo  
Alejandro

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Muiño, O., [et al.] (2018). *La utilización de la sociedad por acciones simplificada (SAS) en la provincia de Córdoba (2017-2019)*. 7mo Congreso de Administración del Centro de la República. 4to Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República, 3er Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. Villa María: Universidad Nacional de Villa María





**VII CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA**

**IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA**

**LA REPÚBLICA**

**III CONGRESO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA**

**“COMPETITIVIDAD CON COMPROMISO SOCIAL”**

**VILLA MARÍA - ARGENTINA - 17, 18 y 19 DE OCTUBRE DE 2018**

**LA UTILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2017-2019)**

**AUTORES**

**MUIÑO, ORLANDO**  
**BELTRAMI, MAURO GABRIEL**  
**ACHAD, MARIA VIRGINIA**  
**ZANOTTI AICHINO, PABLO ALEJANDRO**

## **LA UTILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2017-2019)**

### **INTRODUCCIÓN**

Las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) fueron concebidas en el marco de la ley 27.349 de “Apoyo al capital emprendedor” de abril de 2017.

En este sentido, el nuevo tipo social pergeñado por el legislador, aparece, a priori, como una herramienta dotada de amplia libertad de formas en cuanto a su instrumentación, como en su organización interna y de un ágil sistema digital de inscripción.

La intención legislativa señalada fue fomentar la actividad emprendedora local y promover la desburocratización de la inscripción a los fines de lograr rápidas y mayores inversiones que redunden en el desarrollo local de las actividades productivas

A más de un año de su creación, cabe preguntarse si las SAS realmente cumplieron los objetivos que el legislador originariamente se había propuesto y a esos fines nos proponemos analizar el marco normativo que crea la figura de las Sociedades por Acciones Simplificadas, explorar descriptivamente el universo de casos de los “emprendedores” que optaron por la figura simplificada dentro de la provincia de Córdoba, desde la sanción de la ley y por el período de un año ( abril 2017 hasta abril 2018), para luego realizar un análisis cualitativo que nos permita indagar sobre la dimensión sociológica y axiológica del fenómeno jurídico

### **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

La Investigación que venimos desarrollando se basa en los siguientes objetivos:

## OBJETIVO GENERAL

Abordar la figura de la SAS desde las dimensiones sociológica, nomológica y axiológica como herramienta para el desarrollo y expansión del capital emprendedor en la Provincia de Córdoba durante el período 2017-2018.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicitar las características desde los aspectos contable, jurídico y tributario que otorga el ordenamiento jurídico a los entes que se organicen como sociedades anónimas simplificadas.
- Contextualizar el fenómeno del emprendedurismo en Córdoba en los últimos cinco años
- Analizar el universo de casos de los “emprendedores” que optaron por la figura simplificada dentro de la provincia de Córdoba, desde la sanción de la ley y por el período de un año (abril 2017 hasta abril 2018)
- Comparar las características contables, jurídicas y tributarias que conceden otras figuras jurídicas con la SAS.
- Comparar la dimensión sociológica con la dimensión normológica, a través de la evaluación cualitativa de los casos relevados.-

## LOS FUNDAMENTOS DEL PROBLEMA A INVESTIGAR:

La Ley 27.349 crea un tipo de sociedad denominado Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), buscando contar con un cuerpo normativo autónomo,

dinámico, menos rígido y con plazos de inscripción abreviados en el marco de una ley que fomenta el capital emprendedor.

Su objetivo central aparece descrito como garantizar un contexto favorable y propicio para el desarrollo de emprendimientos y de apoyo a la actividad emprendedora.

El “emprendedor” es el sujeto, persona física o jurídica, que emprende una actividad empresarial, o sea, aquel de quien decimos que cuenta con una idea fuerza, con la iniciativa y el empuje para desarrollarla, asumiendo los riesgos que la misma genera.

Nuestra Ley de Apoyo al capital Emprendedor, califica a los “Emprendimientos” de este modo: “Emprendimiento”: *a cualquier actividad con o sin fines de lucro desarrollada en la República Argentina por una persona jurídica nueva o cuya fecha de constitución no exceda los siete (7) años. Dentro de la categoría “Emprendimiento”, se considera “Emprendimiento Dinámico” a una actividad productiva con fines de lucro, cuyos emprendedores originales conserven el control político de la persona jurídica, entendido éste como los votos necesarios para formar la voluntad social, elegir a la mayoría de los miembros del órgano de administración y adoptar decisiones en cuanto a su gestión. La calidad de “Emprendimiento” se perderá en caso que se deje de cumplir alguno de los requisitos mencionados. (art. 2 primera parte).*-

La sociedad en análisis posee como características más importantes: a) La constitución en forma sumamente rápida a través de medios electrónicos o escritos en soporte papel, b) Su integración por una o más personas físicas o jurídicas. c) El objeto será siempre mercantil. d) El instrumento deberá ser inscripto en el Registro de Comercio y publicado en el Boletín Oficial, e) Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Asimismo la norma genera un tratamiento fiscal preferencial

que estos nuevos emprendimientos reciben durante un lapso, que coincide con su etapa fundacional y de instalación.-

En este contexto, y sin desconocer que la figura simplificada puede ser utilizada no solamente para el capital “emprendedor” (en los términos que identifica la ley), nuestras inquietudes tienen que ver centralmente con relevar la inserción de la norma en la realidad emprendedora y las ventajas, jurídicas, fiscales, contables que la misma le otorga a este sector de nuestra economía.

### **HIPOTESIS A DESARROLLAR**

Como hipótesis de trabajo, apriorísticamente, creemos que la figura de la SAS no es utilizada en su mayoría por los “emprendedores” registrados como tales y que existen otras figuras jurídicas que podrían aportarle a este tipo de iniciativas mayores ventajas competitivas. Para realizar el análisis estamos produciendo un recorte demográfico y temporal, relevando desde la sanción de la ley hasta abril de este año los emprendimientos productivos registrados y las SAS inscriptas en la Provincia de Córdoba.

En definitiva, el relevamiento de la situación y el análisis de los resultados nos permitirá visualizar si efectivamente la SAS, es una herramienta que otorga ventajas en los aspectos contables, jurídicos y tributarios al desarrollo y expansión del capital emprendedor en la provincia de Córdoba.

### **ENFOQUE METODOLOGICO**

Desde lo metodológico abordaremos el problema a investigar desde el trialismo jurídico, en el entendimiento de que el complejo mundo jurídico solo puede ser abordado multidimensionalmente en nuestro caso lo haremos desde la perspectiva normológica, sociológica y dikelógica (que deriva del griego “dike” voz que significa justicia), entendiendo que las conductas son comportamientos humanos y las normas son sólo descripciones y captaciones lógicas de esas

conducta y que el valor justicia se realiza a través de los hombres en el mundo jurídico, y nos permite valorar las conductas.

Es por esto que luego del relevamiento y obtención de los datos cuantitativos relacionados con la cantidad de emprendedores que optaron, en el primer año desde la sanción de la ley en la Provincia de Córdoba, por la figura simplificada (SAS), analizaremos la eficacia de la norma, su validez y la posibilidad de realización del valor justicia.

A los efectos de analizar la dimensión sociológica se abordarán casos particulares cuya muestra se determinará por saturación teórica a través de entrevistas de los emprendedores seleccionados.

La dimensión axiológica surgirá como consecuencia de la reflexión del equipo investigador sobre el análisis de las entrevistas realizadas.

La mirada y el análisis desde la visión trialista de la realidad nos proyecta el análisis normativo en conjunción con los fenómenos fácticos y con las estimaciones valorativas, en la concepción de que el derecho es una experiencia cultural y la ciencia jurídica es una ciencia de realidades

Creemos que la perspectiva trialista permite una mirada del mundo de lo jurídico más integral superando las visiones uni y bidimensionales del universo jurídico.

## **LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN**

Con el presente trabajo pretendemos resaltar y evidenciar las ventajas y desventajas de la aplicación de la norma bajo análisis y en especial en el contexto del capital emprendedor en la Provincia de Córdoba.

Asimismo nos proponemos incorporar en la formación de futuros profesionales en el análisis trialista de la realidad jurídica y contable y lograr la transferencia de los resultados obtenidos a los espacios curriculares pertinentes

Desde esa misma perspectiva elaboraremos publicaciones que aborden , fundamenten e instruyan acerca de la utilización de la SAS

Por último creemos indispensable posicionar a la UNVM como referente en el análisis abordaje y enseñanza de la dimensión jurídico- contable del desarrollo.

## BIBLIOGRAFIA

RICHARD, EFRAÍN HUGO - MUIÑO, ORLANDO MANUEL, DERECHO SOCIETARIO, ED. ASTREA, BUENOS AIRES, 2007.

VITOLO DANIEL ROQUE – CAPITAL EMPRENDEDOR Y SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS). – ED. LA LEY – BUENOS AIRES - AÑO 2018.

GRISPO, JORGE DANIEL – PERELLI FACUNDO JOAQUÍN – SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS (LEY 27.349) – ED. D&D EDICIONES – BUENOS AIRES – 2017.-

ROITMAN, HORACIO, LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES, ED. LA LEY, BUENOS AIRES, 2011.

FARINA, JUAN M., TRATADO DE SOCIEDADES COMERCIALES, ED. ZEUS, -COMPENDIO DE SOCIEDADES COMERCIALES, ED. ZEUS. ROSARIO

NISSEN, RICARDO A., LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES, ED. ABACO. -CURSO DE DERECHO SOCIETARIO, ED. AD-HOC, BUENOS AIRES.

VERON, ALBERTO VÍCTOR, SOCIEDADES COMERCIALES, LEY 19.550, COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA, ED. ASTREA. -REFORMAS AL RÉGIMEN DE SOCIEDADES COMERCIALES, ED. LA LEY, BUENOS AIRES, 2015.

ESCUTI (H), IGNACIO A., SOCIEDADES, ED. ASTREA, BUENOS AIRES, 2006.

VÍTOLO, DANIEL R., SOCIEDADES COMERCIALES. LEY 19.550 COMENTADA, ED. RUBINZAL CULZONI, SANTA FE, 2007.

JUNYENT BAS, FRANCISCO – FERRERO, LUIS F., REFORMAS A LA LEY DE SOCIEDADES POR LEY 26.994, ED. ADVOCATUS, CÓRDOBA, 2015.



VILLEGAS CARLOS GILBERTO, DERECHO DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES, ED. ABELEDO PERROT.

RASPALL MIGUEL ANGEL – “INTRODUCCIÓN AL RÉGIMEN DE LOS EMPRENDEDORES.” EN  
EN  
[HTTPS://REVISTAS.UNC.EDU.AR/INDEX.PHP/ESDEEM/ARTICLE/DOWNLOAD/17416/17196](https://revistas.unc.edu.ar/index.php/esdeem/article/download/17416/17196)

DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA, ACTAS DEL 1º CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA, Vº CONGRESO DE DERECHO SOCIETARIO, ED. ADVOCATUS.

MANÓVIL, MARIANO R., GRUPOS DE SOCIEDADES EN EL DERECHO COMPARADO, ED. ABELEDO PERROT, BUENOS AIRES, 1996.

ETCHEVERRY RAÚL A., SOCIEDADES IRREGULARES Y DE HECHO, ED. ASTREA.

SOLER, OSVALDO H, DERECHO TRIBUTARIO; EDITORIAL LA LEY, BUENOS AIRES.

GARCIA VIZCAINO, CATALINA, DERECHO TRIBUTARIO; EDITORIAL DEPALMA, BUENOS AIRES.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS M., DERECHO FINANCIERO, ACTUALIZADA POR SUSANA C. NAVARRINE Y RUBÉN O. ASOREY, EDITORIAL DEPALMA, BUENOS AIRES.

JARACH, DINO, FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO,; EDITORIAL ABELEDO PERROT, BUENOS AIRES.

DAMARCO, JORGE H., TRATADO JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO; EDITORIAL LA LEY, BUENOS AIRES.